

El estudio de la inseguridad ciudadana en España: repaso de un camino poco explorado

Santiago Ruiz Chasco
Universidad de Granada

Ruiz Chasco, S. (2020). El estudio de la inseguridad ciudadana en España: repaso de un camino poco explorado. *Revista Electrónica de Criminología*, 03-01, 1-15.

THE STUDY OF THE CITIZEN INSECURITY IN SPAIN: A REVIEW OF A LITTLE EXPLORED PATH

RESUMEN: En las últimas décadas el problema social de la *inseguridad ciudadana* ha emergido en las agendas políticas y mediáticas de diferentes países del mundo. Un problema social que, a pesar de su enorme potencial democrático, no ha sido suficientemente explotado en el contexto español. Hace ya tres años que se aprobó la Ley de Seguridad Ciudadana, sin embargo, tan sólo un 2% de españoles consideraba que la inseguridad ciudadana fuera el mayor problema del país. En este artículo, nuestro propósito es el de llevar a cabo un repaso cronológico por algunos de los principales estudios, escuelas y perspectivas que han venido "ocupándose" de este escurridizo "objeto de estudio", prestando atención al momento (y contexto) de su "aterrizaje" en España, a las teorías "importadas" y a las emergentes visiones críticas en nuestro contexto.

PALABRAS CLAVE: Inseguridad ciudadana, España, Problemas sociales, CIS, Bibliografía

ABSTRACT: In recent decades the social problem of citizen insecurity has emerged in the political and media agendas of different countries in the world. A social problem that, despite its enormous democratic potential, has not been sufficiently exploited in the Spanish context. Three years ago the Citizen Security Law was passed, however, only 2% of Spaniards considered citizen insecurity to be the country's biggest problem. In this article, our purpose is to carry out a chronological review of some of the main studies, schools and perspectives that have been "dealing" with this elusive "object of study", paying attention to the moment (and context) of its "landing" in Spain, to the "imported" theories and emerging critical visions in our context.

KEYWORDS: Citizen insecurity, Spain, Social problems, CIS, Bibliography.

FECHA DE RECEPCIÓN EN REC: 01/03/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN EN REC: 18/08/2020

AUTOR/A DE CORRESPONDENCIA: Santiago Ruiz Chasco srchasco@ugr.es

SUMARIO: 1.-Introducción: el descubrimiento del “*fear of crime*”. 2.- El CIS y la (re)producción del problema: contexto y primeras aproximaciones. 3.- Siguiendo la estela de la criminología actuarial: trabajos sobre la inseguridad ciudadana en España. 4.-Discusión: Tres rupturas y un camino por recorrer.

1. Introducción: el descubrimiento del “*fear of crime*”¹.

“Un sentimiento de inseguridad general ha aparecido, pudiendo engendrar violencia, en una sociedad donde la regla del derecho no conlleva más un consenso general, y donde algunos son tentados a hacer justicia por ellos mismos” (Peyrefitte, 1977, p.32). Cuando en la actualidad se habla de inseguridad ciudadana no se está haciendo referencia al conjunto de peligros que amenazan la vida de los ciudadanos. Fruto de una reducción histórica, política y económica, la seguridad ciudadana ha quedado simplificada a su faceta física y/o patrimonial, como un sinónimo de *miedo al delito* (Medina, 2003). Pero no cualquier delito, sino los delitos (y no sólo los delitos) cometidos en esa entidad que antes conocíamos como calle (peligrosa) y que ahora se ha transformado en espacio público (seguro) donde una plétora de “comportamientos incívicos” tiene lugar (Delgado, 2011; Rodríguez, 2012; Brotat, 2014). Doble reducción, por tanto: de la seguridad de los ciudadanos a su dimensión física, y del conjunto de ilegalismos recogidos en el Código Penal a la criminalidad callejera y comportamientos “más acá” de ésta. Si uno de los mayores peligros que corren los analistas es trabajar con los conceptos provenientes del sentido común, la seguridad ciudadana, o más bien su problematización concreta como *inseguridad ciudadana*, debe ponerse en cuarentena en cuanto constructo político-ideológico con un potencial social fundamental para nuestra vida en común. Precisamente por ese potencial, debe hacerse un análisis serio de las implicaciones sociales y políticas de la simplificación de un concepto de seguridad que no es natural, ni a-histórico, y que tiene serias consecuencias sobre derechos fundamentales.

En principio, el campo referencial de la seguridad ciudadana es muy amplio (salud, integridad física, moral, psicológica, bienes económicos, confianza en el futuro...seguridad urbana, industrial, rural...). [...] Es evidente que este paquete de contenidos se ha visto sometido a un proceso acelerado de simplificación y reducción (Bertolo, 1988, p.287).

Para comprender lo que es la inseguridad ciudadana hoy, en España, debemos rastrear la forma en que el *fear of crime* “se descubrió”: en los Estados durante la década de los sesenta (Lee, 2011; Wacquant, 2012a). Una de las condiciones de emergencia fue la consolidación de los medios de comunicación, a través de los cuales ciertos mensajes llegaban de forma rápida y uniforme a una cada vez más objetivable *Opinión Pública* (Champagne, 1990; Noelle-Neuman, 1995). Pero sin una infraestructura institucional que lo sostuviera, nunca podría haber emergido como “problema”, es decir, como preocupación *pública*. Fue la expansión de la disciplina criminológica y la emergencia de instituciones encargadas de los “problemas de seguridad” otras condiciones de posibilidad del “nacimiento”. Así, la inauguración del Instituto Nacional de Justicia de Washington DC, en el año 1968, fue uno de los momentos clave para el desarrollo del *fear of crime* como concepto “científico” (Lee, 2011).

Otro instrumento fundamental para comprender la emergencia de semejante concepto son las encuestas de opinión, cuya primera aplicación en 1949 abrió un campo de investigación enorme en cuanto a la medición social de las actitudes y valores ciudadanos se refiere. Además del “hambre” de nuevos objetos y datos sociales de algunas disciplinas e instituciones, está ampliamente documentado (Garland, 2009; Wacquant, 2012a; Lee, 2011) que la preocupación por el crimen en los Estados Unidos fue en aumento en los años 60, saliendo a la luz como “problema público de interés nacional” a partir de las elecciones presidenciales de 1964. En un contexto de creciente movilización de los afroamericanos en pro de los derechos civiles y la igualdad social, la vinculación simbólica entre éstos y el desorden social en las calles en los discursos de los norteamericanos fue consolidándose a medida que las protestas y los conflictos con la policía arreciaban.

Estos desórdenes constituyen una reacción (socio)lógica a una violencia estructural masiva desencadenada por una serie de transformaciones económicas y política que se refuerzan mutuamente. Estos cambios se traducen en una polarización de la estructura de clases que, combinada con la segregación étnica, ha culminado en una impresionante dualización de las metrópolis (Wacquant, 2007, p.40)

Como indica Lee (2011), es el propio nexo existente entre las instituciones encargadas de realizar esos estudios y producir conocimiento acerca del crimen (National Opinion Research Center, Bureau of Social Science Research in Washingtgon y University of Michigan), lo que constituye el dispositivo a tres voces

¹ Traducción no literal de inseguridad ciudadana. En los países hispanohablantes tiende a usarse en mayor medida el concepto de

inseguridad ciudadana, mientras que en los países anglosajones se prefiere usar el “miedo al delito” (*fear of crime*).

(Opinión Pública, Gobierno y Academia) que va a constituir un nuevo régimen de verdad acerca de determinados temores a determinados desórdenes. Si bien estas encuestas y sus informes de resultados no “inventaron” el discurso hegemónico acerca del *fear of crime* en los Estados Unidos, lo que sí hicieron fue darle una forma concreta a sus posibilidades de desarrollo, lo constituyeron como objeto de investigación: “un sentimiento de seguridad personal en el propio vecindario y un sentimiento de seguridad en el propio hogar es uno de los mayores valores americanos que parece estar fragilizándose en los últimos años” (Ennis, 1967, p.72). Poner en duda estas ideas y discursos sobre el orden social conlleva (ayer y hoy) contravenir la *doxa securitaria* (Wacquant, 2012a).

Fue a través de la *Home Office*, cuando los gobiernos neoconservadores, especialmente durante el mandato de Margaret Thatcher (1979-1990), realizaron una campaña política explícita en la que introdujeron este nuevo dispositivo de gobierno a través del crimen (Simon, 2007). El ala derecha encontró en la nueva criminología actuarial un aliado útil y poderoso a través del cual poder tener una gran influencia en el gobierno del crimen (Lee, 2011). Si la criminología crítica centró sus esfuerzos en desvelar las causas estructurales del crimen y del miedo (Baratta, 1986; Aebi, 2004 y 2007; Larrauri, 2006 y 2007), la criminología actuarial tendrá en el actor individual y racional su objeto de estudio privilegiado. La criminología postulada por autores como James Q. Wilson, asesor de Ronald Reagan en cuanto a la *ley y el orden*, tendrá a partir de esos años una extraordinaria acogida entre las diferentes líneas de actuación política, sean liberales, conservadoras o progresistas (Wilson, 1968; Wilson y Kelling, 1982).

2. El CIS y la (re)producción del problema: contexto y primeras aproximaciones.

El recién remodelado Centro de Investigaciones Sociológicas² empezará a desarrollar en España las primeras encuestas de victimización, dirigidas por Alvira y Rubio en 1978. Serán los debates acerca de la “tasa real de criminalidad”, así como el desarrollo de la victimología dentro del ámbito criminológico, los que empujen hacia el desarrollo de esta clase de instrumentos de medición. A partir de los datos de las encuestas realizadas en 1978, 1979 (sólo en el País Vasco) y 1980, empiezan a configurarse una serie de ideas básicas, como la existencia de una brecha entre la criminalidad registrada en esos cuestionarios (victimización) y las tasas de delincuencia publicadas por la policía (denuncias). Una diferencia que va del 60% al 20% según el tipo de delito (Alvira y Rubio, 1982, p.36). La encuesta de victimización de 1978, al no tener precedentes, tuvo que conformarse con producir la

primera serie de datos acerca de la criminalidad y la inseguridad en España. El “perfil social inseguro” se relacionaba, grosso modo, con las personas que vivían en las grandes ciudades, votaban a los partidos de derecha, y tenían altos ingresos y formación académica.

Cuando se le preguntó a los españoles por las causas del aumento de la *seguridad*, la mayoría señaló al aumento correlativo de policías en las calles (36%). Pero no hay que obviar que esa pregunta obtuvo un 29% de “no contesta”, obligándonos a matizar esa percepción. El segundo factor al que se achacaba una mayor seguridad en las calles era al cambio político, es decir, la llegada del régimen democrático. Si pasamos a las causas de la *inseguridad*, tanto criminalidad (19%) como paro (15%) son las más citadas, no obstante, vuelven a ser los “no contesta” los que sacan mayor puntuación (21%). Respecto a las características del entorno inmediato existen también algunas diferencias significativas, ya que mientras los hombres se sienten inseguros “en cualquier lugar”, las mujeres señalan en mayor medida los “lugares poco iluminados”. Si observamos más detalladamente la desagregación por grupos, podremos ver cómo las mujeres han sido víctimas en los transportes públicos en mayor medida que los hombres, mientras que éstos han sufrido más robos en sus coches. Esto no responde a otra cuestión que al diferencial de género en cuanto a movilidad urbana se refiere. Este tipo de explicaciones están detrás de muchos de estos datos descriptivos, como que el perfil social más victimizado sea aquel que pasa más tiempo en la calle (jóvenes, hombres, altos estudios e ingresos), mientras delitos machistas que ocurren “de puertas para adentro” del hogar estén, en mayor medida, silenciados.

Para comprender por qué son las personas jóvenes de izquierdas y universitarias las que sufren más agresiones y amenazas, hay que citar el contexto de violencia callejera, donde grupos de la extrema derecha paseaban armados con probada connivencia policial (Sánchez, 2010). Así, para dar sentido a muchas de estas variables “independientes”, se hace necesario un trabajo de reconexión de realidades concretas que este tipo de instrumentos “disecionan” como si habláramos de causas tomadas de forma aislada. Reproduciendo los primeros trabajos realizados en Estados Unidos, a través de una sola pregunta en la que se le pide al encuestado que responda según el grado de seguridad percibido (muy seguro, seguro, poco seguro o nada seguro), se concluye que en España la inseguridad ha aumentado de 1978 a 1980. Los autores del trabajo establecen una relación directa entre el grado de victimización y el de inseguridad, concluyendo que son los grupos que sufren más delitos los que se sienten menos seguros (Alvira y Rubio, 1982: 49). Una conclusión que, visto el desarrollo de los estudios acerca

² Heredero del antiguo Instituto de la Opinión Pública, no fue declarado organismo autónomo del gobierno hasta 1990.

de la inseguridad y la victimización en otros países, se antoja muy insuficiente (Hale, 1996; Farral, Gray y Jackson, 2005).

Drogas e inseguridad ciudadana en España tendrán una emergencia conjunta como problemas de "orden público", es decir, cuya competencia recae en el aparato policial y de justicia. A partir de entonces, inseguridad y delincuencia juvenil aparecerán en buena parte de los medios de comunicación como un binomio inseparable y territorializado en las periferias de las grandes ciudades. El problema dio como resultado todo un imaginario social de peligrosidad en torno a los jóvenes de esos barrios. La transición de "población en peligro" a "población peligrosa" es una de las señales acerca de los mecanismos utilizados para la producción simbólica de esos *desafiliados* (Castel, 1997). En un artículo del fiscal antidroga del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Huete, 1992), zona en la que el problema del consumo de droga adquirió unos niveles alarmantes, éste criticaba la "solución policial" de un problema social *multidimensional*.

El enfoque policial y represivo ante problemas sociales estaba sustentado, sin lugar a dudas, por "el aumento" de la inseguridad ciudadana registrado por el CIS. No era tanto la delincuencia "en sí", sino más bien el temor que esos actos producían en algunos grupos sociales con capacidad de influencia sobre los emergentes partidos políticos, lo que llevó a intensificar ese enfoque para "solucionar" el problema (Bertolo, 1988). Sin la proliferación de todo un estilo narrativo acerca de la delincuencia juvenil, y la masiva producción de noticias relacionadas con algún hecho "espectacular" ocurrido en alguna zona "peligrosa", sería difícil comprender la proliferación del "problema". Como explica un autor, "el miedo callejero reclamando leyes nuevas, las leyes nuevas, nuevas redadas; las redadas, centros de retención; centros que requieren fuertes inversiones, ofrecen puestos, movilizan intereses; intereses que urgen proclamar miedo callejero. Es la fábula de la pescadilla que se muerde la cola" (Martínez, 2007, p.48). El contexto en el que se produjeron las primeras encuestas dibujaba ya unos "actores" y "escenarios" mediáticamente localizables (Cohen, 1988).

El problema:

"Quinientos delincuentes andan sueltos por Madrid... pese a su reiterada detención por la policía" (Diario 16, 6-11-79)

"La delincuencia juvenil se impone en la periferia de Madrid... los treinta más perseguidos están en libertad" (Diario 16, 7-11-79)

"Tiempo de violencia. Tirones de bolso, atracos, enloquecidas persecuciones automovilísticas... La calle para los violentos. Aroma de impunidad." (Ya, 23-3-80)

La medicina:

"Más de 1.390 millones para equipamiento de las fuerzas de seguridad" (El País, 6-6-81)

"Vuelven las patrullas de a pie. También un importante grupo de patrullas en moto que vigilarán los barrios más conflictivos. Y servicios de patrullas a caballo". (Diario 16, 21-11-80)

"En todo el territorio español existe una media de un policía por cada 180 ciudadanos. En Europa, por el contrario, el número de policías es mucho menor, no hay más que un policía por cada 350 habitantes" (El País, 7-7-81)

Los efectos:

"Seis mil millones de pesetas para trece nuevas cárceles" (Diario 16, 8-11-79)

"Ciento-veintiséis detenidos en un día" (diario 16, 26-11-79)

"Cifra récord en España. Más de 18.000 presos en las cárceles (en 1975 eran 8.090) lo que significa que en menos de 5 años el número de presos se ha incrementado en 10.000" (Diario 16, 29-9-80)

Una de las primeras tesis doctorales que se realizaron en España sobre la seguridad ciudadana fue la de María del Carmen Hurtado en 1999. Ya en su exposición de las limitaciones, la autora habla de la escasa literatura española sobre el problema, algo que le llevó a recurrir a textos de derecho penal y administrativo. No obstante, al reproducir un objeto jurídico, la problematización sociológica quedó completamente anulada. Tras revisar algunas definiciones del concepto, la autora propone la suya como "protección de personas y bienes contra hechos violentos que ponen en peligro los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, en concreto, el derecho a la vida, la libertad personal, inviolabilidad del domicilio y a la propiedad" (Hurtado, 1999). Sin embargo, la autora va más allá en sus reflexiones finales, tratando de relacionar "el problema" con otra serie de cuestiones estructurales como la crisis económica, o el paro.

El alto grado de abstracción teórica y un nivel de análisis meramente descriptivo son dos características que definen los escasos trabajos académicos realizados sobre la inseguridad ciudadana en España hasta mitad de la década de 2000, publicados por el CIS. Tanto el trabajo de Ruidiá (1997) como el de Thomé y Torrente (2003) se limitan a reproducir de forma poco crítica un objeto de estudio relativamente nuevo que lleva consigo toda una visión y/o encuadre valorativo que, obviamente, condiciona la capacidad crítica de sus análisis. Ya en estos trabajos se empieza a entrever la ideología que hay detrás de supuestas categorías de análisis: "una sociedad compleja implica tensiones, conflictos, desajustes... y no parece posible que puedan

eliminarse los desajustes, problemas, conflictos... lo que procuramos es entenderlos, y en el mejor de los casos, aliviarlos o evitarlos para cada caso particular con los menores costes posibles" (Ruidíaz, 1997, p.5). "Las condiciones ambientales, las condiciones físicas de un barrio (suciedad, deterioro, alborotos, vandalismo, pandillas) tienden a ser asociadas con desorden e imprevisibilidad, lo que genera inseguridad" (Thomé y Torrente, 2003, p.11).

Sea como fuere, estos estudios son una señal del grado de institucionalización de un problema social importado, generalmente abstracto, pero mediática y políticamente muy rentable (Zuloaga, 2014). Un problema que vino de la mano de teorías criminológicas, postulados sociológicos y conceptos académicos de moda, como *Underclass* (Murray, 1999), *Broken Windows* (Wilson y Kelling, 1982), *Defensive Spaces* (Newmann, 1996), *Urban Violences* (Wacquant, 2012b), *Community Policing* (Simon, 2007), *Situational Prevention* (Hernando, 2007) o, más recientemente, *Neighborhoods Effects* (Sampson, 2012), que tendrán una desigual acogida en el contexto español, más caracterizado por la reproducción discursiva "de postal", que por una transformación "real" del modelo de seguridad o de policía (Requena, 2013).

3. Siguiendo la estela de la criminología actuarial³: trabajos sobre la inseguridad ciudadana en España.

"El dominio del Estado se nota especialmente en el ámbito de la producción simbólica: las administraciones públicas y sus representantes son grandes productores de «problemas sociales» que la ciencia social con frecuencia se limita a ratificar, asumiéndolos como propios en tanto que problemas sociológicos" (Bourdieu, 2007, p.95).

3.1. Gobernanza securitaria y medición de los temores ciudadanos.

Aunque el Centro de Investigaciones Sociológicas abrió el camino, no será hasta la producción periódica de sus barómetros, donde se pregunta regularmente sobre "los principales problemas de España" a finales de los años noventa, cuando empiecen a multiplicarse los estudios académicos sobre la inseguridad. Dicha cuestión vendría legitimada por una supuesta transición democrática desde concepciones autoritarias de un "orden público" franquista, hacia una "seguridad ciudadana" democrática (Rabot, 2004, p.199), pero también más imprecisa, vaga, y extremadamente flexible. En ese sentido, las teorías criminológicas y/o sociológicas que venían de la mano de semejante

concepto, para tratar de dar sentido a una serie de temores sociales más o menos territorializados en ciertas zonas urbanas, tratarían de ofrecer una explicación más o menos científica de éstos, poniendo énfasis en la forma de medir esos "miedos al delito" (Navarro y Caro, 2015). Entre éstas, destacará la importación de ideas como la "gobernanza" de asuntos públicos y el desarrollo de modelos urbanos como las "Smart cities" (Arias, 2012). Ideas que irán tomando forma a partir de los atentados de Nueva York (2001), Madrid (2004) o Londres (2005).

No es casualidad que a partir de los atentados de las Torres Gemelas, los debates en torno a la seguridad vivieran un momento de expansión (Simon, 2007). Los atentados de Madrid (2004) y Londres (2005) aceleraron el número y la radicalidad de los mismos. En un contexto en el que amplios sectores de la Opinión Pública estaban reclamando más y más duras medidas para "protegerse" de potenciales ataques terroristas, intensificándose el *populismo punitivo* (Larrauri, 2006), el discurso de expertos y académicos quedó fuera de lugar ante la hegemonía discursiva de los principales líderes políticos o protagonistas mediáticos (Zuloaga, 2014). En un contexto de incertidumbre, los partidarios de una profundización de una *gobernanza securitaria* entre el sector público y el privado, con la coresponsabilización de la ciudadanía (como proponían las teorías de la prevención situacional o de las ventanas rotas) empiezan a hacer públicas sus propuestas (Wilson y Kelling, 1982; Newmann, 1996). Algunos sociólogos entrarán en el debate: "la seguridad aparece, cada vez más, como una corresponsabilidad del sector público y privado y de la sociedad civil. Una cuestión de gran importancia social y política es (...) el modelo de sistema de seguridad del futuro" (Bosch, et al., 2004, p.107). En un contexto de auge de teorías y prácticas neoliberales, desde la academia emergen discursos apegados a éstos.

A partir del año 2000, los estudios, charlas, artículos, libros, congresos, etc., sobre la (in)seguridad ciudadana van a experimentar un crecimiento. El aumento del proceso migratorio desde países pobres y los aires "modernizadores" del Partido Popular con su programa Policía2000 (primer intento de implantar un modelo de policía comunitaria en España) ayudarán a ese crecimiento bibliográfico (Vidales, 2012). Cogiendo el relevo de las primeras aproximaciones procedentes, el abanico literario y académico va a sufrir una expansión. Desde la sociología, Padovan (2001) recuerda como la existencia de una mayor criminalidad no tiene por qué comportar mayores cuotas de inseguridad entre la población, y que una mayor presencia policial en las calles no se traduce, automáticamente, en una mayor seguridad percibida. Contra las ideas y prácticas de la policía puesta en

³ Entendiendo por semejante criminología actuarial o administrativa, aquella que "regulará comportamientos para evitar riesgos (y ya no, como antaño, cambiar mentalidades) (...) se actúa

cuando no se ha cometido todavía un delito (...) pero no es aplicada a una persona en concreto, sino a un grupo o categoría de personas (De Giorgi, 2005, p.12).

marcha por Giuliani en Nueva York en los años noventa, y a partir de un estudio de caso, desde la Escuela de Policía de Cataluña se formó un equipo multidisciplinar para trabajar sobre las estrategias de seguridad en una escala municipal (Vehí, Virgili et al, 2000). Se apostaba por la necesidad de promocionar un modelo de policía comunitaria (Medina, 2010; Vidales, 2012; Requena, 2013).

Siguiendo con la tímida iniciación de los estudios en España, Medina (2003) llevará a cabo un análisis secundario, a partir de los datos del estudio del CIS 2152, realizado en 1995. Quizá lo más interesante sea, en consonancia con Padovan (2001), la idea contrastada de que una mayor presencia policial en las calles no genera mayor seguridad en los ciudadanos españoles, pero sí provoca un aumento de la confianza declarada ante dicha institución. Así, las dos hipótesis que defendía Hurtado (1999) acerca de la relación delincuencia-presencia policial y delincuencia-inseguridad ciudadana, son rechazadas por posteriores estudios, en la misma línea que la mayoría de trabajos producidos en países anglosajones (Hale, 1996). Las palabras del autor respecto a la laguna existente en España son sintomáticas de la situación: "aún no se han realizado serios intentos por comprender este fenómeno, sino que nos hallamos en gran medida a remolque de los estudios que se han realizado en sociedades que son similares a la española, pero similares solo hasta cierto punto" (Medina, 2003, p.6). Desde la FAES⁴ se publicaba ese mismo año un libro sobre "el desafío de la seguridad" (Avilés et al., 2003). Apoyándose en el propio CIS, esta fundación de ideología neoliberal argumenta sobre la necesidad de impulsar una gobernanza securitaria más eficaz, un endurecimiento penal efectivo, empezando a señalar a los potenciales "culpables" de la situación (los migrantes pobres "no integrados") bajo la égida de las teorías anglosajonas sobre "la comunidad" y el "desorden social" (Wilson, 1968; Wilson y Kelling, 1982). En palabras del jefe de la policía española años después:

Socialmente, hay que recuperar el valor de la responsabilidad individual, acabando con la idea de que el individuo no es culpable de nada, porque la responsable es la sociedad en su conjunto. La reinserción debe seguir siendo un valor fundamental en todo nuestro ordenamiento judicial y penitenciario, pero ese objetivo debe ser compatible con la defensa de la seguridad, la convivencia y la paz social a las que tienen derecho todos los ciudadanos. Esto implica (...) una actitud menos tolerante con determinadas conductas incívicas que no siendo de gran gravedad sí implican un deterioro de la convivencia y en muchas

ocasiones son preámbulo de acciones delictivas más graves (Cosidó, 2003, p.29).

Justo un año después de los atentados de Madrid, se desarrolló el VII Coloquio de Geografía Urbana en la Universidad de Girona, cuyo título era *La ciudad y el miedo* (2005). Algunas de las ponencias más interesantes del coloquio tenían que ver, precisamente, sobre la configuración de los discursos sobre la inseguridad en algunas localidades españolas (Oviedo, Burgos, Madrid, Barcelona, Sevilla, etc.). En ese sentido, también tuvieron cabida reflexiones críticas en torno al concepto de inseguridad ciudadana, tratando de "abrirlo" a otras fuentes de temores más allá del delito, conectándolo con la crisis, el propio sistema de valores, o con la incertidumbre de la globalización económica (Gutiérrez, 2005). No faltaron autores que abrazaran decididamente las teorías neoliberales de prevención:

"Parece bastante claro que el miedo está aliado con la morfología urbana, con los lugares desolados, las ventanas rotas, los territorios del graffiti, los pasajes vacíos, las viviendas abandonadas, las ruinas industriales, la gente con aspecto desgraciado, con cara de "pocos amigos" o con gestos agresivos etc." (Juaristi, 2005, p.283-84).

La idea de una policía comunitaria se desarrollará conjuntamente a todo un abanico de ideas sobre "el delito" (reducido a ciertos desórdenes e infracciones callejeras) y sobre "la inseguridad" (reducida a su dimensión física y/o patrimonial). Junto a teorías que desarrollarán postulados concretos sobre la relación existente entre el espacio urbano, la inseguridad y los desórdenes. En España, la recepción de dichas teorías y postulados será muy débil, si la comparamos con el abanico existente ya desde los años noventa (Hale, 1996). No obstante, en las últimas décadas se han elaborado estudios sobre la implementación de medidas de prevención situacional (Medina, 2010; Bernal, 2013), y han sido varias las tesis doctorales que se han defendido en la línea de este tipo de argumentos y posiciones académicas (Echazarra, 2014). El nuevo objeto "inseguridad ciudadana" se abrió paso a través de la criminología española, reproduciendo las aproximaciones de corte cuantitativo que inauguraron este campo de estudio en los años setenta y ochenta en los países anglosajones. Era preciso desarrollar instrumentos científicos para poder *medir* esa inseguridad ciudadana que, al fin y al cabo, se reducía al "miedo al delito". Pero un miedo muy abstracto, flexible y politizado.

Será desde el Instituto Vasco de Criminología desde donde, con mayor empeño, se traten de desarrollar

⁴ Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Vinculada estrechamente con miembros del Partido Popular.

instrumentos para medir la inseguridad. Eso sí, desde una perspectiva fuertemente “psicologizante” de la criminología. Uno de sus primeros trabajos trató de medir y relacionar la calidad de vida urbana con el miedo al delito, a partir de una serie de propiedades psicométricas (San Juan, Vergara y Germán, 2005). Tan sólo una variable resultó significativa, precisamente la menos psicológica: la pertenencia al barrio. El empeño de estos criminólogos por desarrollar modelos de medición cuantitativos del miedo al delito tan sólo había comenzado. El siguiente paso fue desarrollar mapas del delito a través de sistemas de información georreferenciada (Vozmediano y San Juan, 2006). A través de la diferenciación de zonas con un diferencial de victimización relativo, y el miedo al delito declarado, se concluye la no correspondencia entre la distribución espacial de delitos y miedo a éstos. Pero no se considera ni una sola crítica de los instrumentos utilizados para medir lo que se trata de medir con tanto empeño. Dos años después presentan otro cuestionario para tratar de medir “mejor” el miedo al delito. La propia propuesta de pregunta y respuestas que ofrecen los investigadores ya es un constructo ideológico acerca de lo que es (y no es) el miedo y el delito. En posteriores trabajos se sigue la pauta, introduciendo pregunta abiertas, pero su análisis no se incluye en las reflexiones, (Vozmediano, San Juan y Vergara, 2008; Vozmediano y San Juan, 2010).

A pesar de la ambición y la innovación expresada, el instrumento de medición del miedo al delito se parecía demasiado a los que se usaron en los países anglosajones tres décadas atrás (Ferraro, 1995; Hale, 1996; Farral, Gray y Jackson, 2005). Si bien es cierto que al reducir conceptualmente su objeto de estudio al *miedo al delito*, facilitaba considerablemente la posibilidad de medición cuantitativa del mismo, al simplificar éste a cinco actos criminales (algunos de los cuales podían darse al mismo tiempo) el instrumento quedó limitado. El nivel de atraso de los académicos españoles, retratado en la reproducción de hipótesis y técnicas de análisis caducas respecto a lo que ya se había conseguido avanzar en otros contextos será una de las notas características de éstos: “resulta sorprendente que buena parte de las propuestas formuladas en aquellos momentos para estudiar las percepciones subjetivas en materia de seguridad sean similares o idénticas a las que se siguen formulando en la actualidad. Sobre todo porque aquellas propuestas no generaron ningún consenso académico” (Gondra, 2008).

Más allá del País Vasco, podemos seguir citando ejemplos de este tipo, como el estudio realizado a través del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI) de la UNED, coordinado por el profesor de derecho penal Alfonso Serrano Maíllo en 2006. Una gran aportación a un panorama virgen en este tipo de estudios criminológicos. El trabajo tenía como objetivo el análisis de la evolución de la opinión

pública española respecto al fenómeno de la inseguridad ciudadana, y su relación con la criminalidad. Se partía de la hipótesis que “considera la inseguridad ciudadana enlazada a la criminalidad en una relación causa-efecto” (Serrano, 2006: 20). Para analizar “el grado de inseguridad” los investigadores usan los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (único material disponible). La hipótesis sobre la relación directa entre delincuencia e inseguridad, como se podía esperar atendiendo al grueso de la literatura criminológica, fue rechazada (Serrano, 2006: 120).

3.2. De las ventanas rotas a las conexiones neuronales.

Un buen ejemplo de la consolidación de los discursos y prácticas neoliberales fue la celebración de un Congreso internacional en la ciudad de Madrid durante los días 22 y 25 de enero de 2007: *Ciudades, Urbanismo y Seguridad*. Organizado por el propio Ayuntamiento de Madrid gobernando por el Partido Popular, al evento acudieron expertos europeos y latinoamericanos. Éste estuvo estructurado en tres grandes bloques: “presentación de un nuevo enfoque preventivo, consideraciones prácticas sobre el urbanismo y la seguridad, y aplicaciones de la teoría de la prevención (CPTED)”. A lo largo y ancho de las comunicaciones presentadas, la apología de la prevención situacional y de la teoría de las Ventanas Rotas, como los dos grandes paradigmas securitarios a implantar en las ciudades españolas, fue la nota dominante. Baste un botón de muestra:

Partimos de un hecho contrastado: que el ambiente circundante condiciona la seguridad (...) ver y ser visto por otros tranquiliza a los ciudadanos e inquieta al delincuente y dificulta la comisión de delitos. Todo cuanto se haga al diseñar los espacios urbanos para eliminar zonas opacas y amplíe los campos visuales estará facilitando la seguridad (Correa, 2007, p.9-13).

Precisamente ese mismo año aparecería un trabajo titulado *La Percepción de la Inseguridad en Madrid* (Huesca y Ortega, 2007). Un trabajo bastante limitado en cuanto alcance (tratar de medir una percepción a través de instrumentos de corte cuantitativo y de naturaleza secundaria) y muestra que, no obstante, trataba de responder a una pregunta muy ambiciosa: *¿qué explica la mayor o menor percepción de inseguridad de una persona?* Uno de sus principales defectos es, precisamente, medir la delincuencia y la inseguridad a partir de los *distritos*, unos espacios sociales demasiado heterogéneos como para formular ciertas hipótesis. Al utilizar una encuesta que no buscaba la representatividad territorial de la ciudad de Madrid,

existen algunos distritos que no están representados o infra-representados (Moncloa con 11 respuestas) y otros que están sobrerrepresentados (Centro con 157 respuestas)⁵. Así, lleva a cabo una clasificación de distritos de la ciudad según cuatro niveles de delincuencia y obtiene un “perfil de riesgo objetivo” caracterizado por ser varones de 25 a 35 años, con un elevado nivel de estudios, en situación laboral de ocupados y residentes en los distritos de Centro o Salamanca. A continuación, elabora una clasificación de los mismos distritos según la inseguridad subjetiva, y comprueba cómo los resultados son divergentes respecto al riesgo “objetivo”, destacando los extremos de San Blas (con poca delincuencia y mucha inseguridad) y Salamanca (con mucha delincuencia y poca inseguridad). Alineándose con la tesis de Beck (Beck, 1998), amalgama las posibles fuentes de inseguridad de los diferentes y muy desiguales miedos (Castel, 2003).

Como vemos, existen trabajos en España que tratan de avanzar los postulados, ideas y herramientas procedentes de la criminología actuarial neoconservadora anglosajona, aunque con una muy desigual fortuna. Son numerosos los estudios criminológicos aplicados en el campo de la prevención situacional en España, la mayoría desarrollados en la última década (Pérez, 2012; Bernal, 2013). Desde trabajos que tratan de reducir la “oportunidades delictivas” en contextos de ocio juvenil (Recasens y Rodríguez, 2007; Bernal y González, 2009), la formulación de una tipología de “lugares peligrosos” (Camacho, 2009), la experimentación con la geo-referenciación (González, 2006), el “cuidado del entorno” (Ramírez, 2010), pasando por medidas contra la delincuencia juvenil (Summers, 2009) o la promoción de una criminología “ambiental” (Vozmediano, 2010). Trabajos orientados bajo una perspectiva neo-ecológica, que retoman postulados de la Escuela de Chicago (Park, 1999) y de la teoría de la desorganización social (Shaw y McKay, 1969), con el fin de re-orientar la criminología. En otras palabras, la aplicación práctica de la filosofía del control social basada en los dispositivos de seguridad, que ya no tiene por objetivo erradicar los “problemas”, sino mantenerlos dentro de unas cuotas “soportables”, desechando la posibilidad de ir a la raíz de los mismos (Foucault, 2008).

Otro de los últimos trabajos realizados es la tesis doctoral defendida en 2013 por Alfonso Echazarra de Gregorio, estadista miembro del Instituto Juan March y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyo título original en inglés era *Social Disorganization, Immigration and Perceived Crime in Spanish Neighborhoods*. Aunque al ser editado por La Caixa un año después, el título en castellano tenía alguna modificación: *La delincuencia en los barrios:*

reacciones y percepciones (Echazarra, 2014). El objetivo principal del estudio era conocer las causas que se encuentran detrás de las percepciones de la delincuencia. El trabajo parte de la aceptación explícita de los postulados de la desorganización social (Shaw y McKay, 1969) y los recogidos en la Teoría de las Ventanas Rotas (Wilson y Kelling, 1982). Este estadista entiende que “el miedo a la delincuencia y su percepción están relacionados, no solamente con el nivel real de delincuencia en el barrio sino también (...) medida, con el deterioro físico y el incivismo social en ese entorno” (Echazarra, 2014, p.15).

En cuanto a la relación entre la presencia de personas inmigrantes y la criminalidad percibida, se lanza la hipótesis de que una mayor presencia de éstos estaría asociada a una situación “desordenada”, viéndose la propia organización del barrio seriamente afectada, algo que tendría un efecto directo en el aumento de la inseguridad. En este sentido, y tratando de no estigmatizar a *todos* los inmigrantes, el autor apunta concretamente a la “presencia de determinados grupos étnicos que cuentan con varias características ‘perjudiciales’, como la falta de competencias comunicativas y organizativas, un grado significativamente elevado de rotación residencial y unos recursos económicos insuficientes” (Echazarra, 2014, p.26). Definidos a partir de las *carencias* en relación a un modelo ideal de ciudadano medio, con una serie de recursos materiales y simbólicos, los inmigrantes serían el grupo de referencia para poder explicar los sentimientos de los vecinos de la ciudad.

El interés del estudio es, precisamente, el desarrollo de una herramienta que permite *medir* la desorganización social. Para ello, tomará en consideración la pregunta que el Censo de 2001 realizó a los encuestados sobre la delincuencia y el vandalismo en su zona: “¿Tiene su vivienda alguno de los problemas siguientes? [...] Delincuencia y vandalismo [...]”. Ante tan limitada forma de aprehender las percepciones de los sujetos, el autor apunta una pertinente cuestión metodológica, en cuanto que “determinar en qué medida las percepciones reflejan la realidad es vital para desarrollar modelos empíricos adecuados, dado que una clara disparidad entre percepciones y realidad implicaría que hay que estudiarlos por separado” (Echazarra, 2014, p.86). Una de las limitaciones evidentes es, precisamente, el indicador que usa para establecer una serie de afirmaciones que deben de leerse con una mayor reflexividad (Bourdieu y Wacquant, 2008).

En otra tesis defendida hace apenas dos años (Escudero, 2016), se lleva a cabo un estudio de la implementación potencial de medidas de prevención situacional, y en concreto las que entran dentro de la categoría importada de *Crime Prevention Through*

⁵ El distrito Centro tenía 139.694 habitantes, en Moncloa había 116.995. (Padrón Municipal de la ciudad de Madrid, 2007).

Environmental Design (CPTED) en varias zonas de la ciudad de Madrid. Esta doctora en arquitectura, partiendo de concepciones criminológicas actuariales y/o ambientales, trata de analizar la viabilidad de la prevención ambiental o situacional (Medina, 2010), con el objetivo de reducir las oportunidades delictivas. Reproduciendo la idea de la existencia de actores racionales y calculadores que todas estas teorías toman de economistas como Gary Becker o sociólogos como James Coleman. A partir de un "sistema cuantitativo de evaluación de la seguridad subjetiva en la ciudad" trata de aprehender las diferentes posiciones discursivas alrededor del miedo al delito. No obstante, tanto la perspectiva teórica como el aparato metodológico que le acompaña adolecen de graves lagunas sociológicas en cuanto al diseño de una investigación social se refiere (Bourdieu y Wacquant, 2008).

Uno de los principales problemas en el campo del estudio de la inseguridad ciudadana es, precisamente, la escasez documental existente: ni bases de datos accesibles para los investigadores, ni tampoco una bibliografía sólida que ayude a seguir caminos escrutados. Como en 1982, la única fuente fiable de información sigue siendo el Centro de Investigaciones Sociológicas. Algunos autores han seguido explorando esta base de datos con el fin de averiguar si realmente es una buena medida del miedo al delito (Caro y Navarro, 2017). Sorprende que en pleno siglo XXI muchos autores ubiquen la génesis histórica del *fear of crime* en los años noventa (Caro y Navarro, 2017, p.25). No obstante, se reconoce la falta de debate y/o diálogo en la academia española en referencia a dicha problemática, alertando del alto nivel de abstracción de la categoría.

Uno de los aspectos que más interés ha suscitado dentro del campo de la seguridad ciudadana ha sido el de la videovigilancia, o las cámaras de seguridad, especialmente las que se colocan en el espacio público con el fin de prevenir la delincuencia callejera. Uno de los primeros estudios llevados a cabo en España fue el de Díez-Ripollés y Cerezo (2009) en la ciudad de Málaga. Estos autores realizaron un estudio de caso de las 17 cámaras instaladas en el centro de la ciudad andaluza. Los autores partían de la hipótesis de que la videovigilancia reduciría las tasas de delitos, también reduciría el miedo o la inseguridad ante los mismos, aunque era muy probable que uno de los efectos no deseados fuera que la criminalidad se desplazara a otras zonas en las que no hubiera cámaras (Díez-Ripollés y Cerezo, 2009: 18). Los resultados obtenidos no avalaron por completo las hipótesis, pues aunque la criminalidad creció en menor grado en la zona donde había cámaras, ésta aumentó. Especialmente contradictorio fue el hallazgo de que el robo de coches aumentó donde estaban las cámaras operativas. Y lo que más interesa: tampoco se disminuyó la inseguridad ciudadana en la zona videovigilada. Lo que sí se

confirmó fue el desplazamiento de una parte importante de la delincuencia a otras zonas en las que no existía videovigilancia.

Otro de los dispositivos que se ha ido desarrollando al son de las teorías de prevención situacional son los *mapas online del delito*. Uno de los primeros estudios rigurosos acerca de los mapas del delito en España fue el que llevaron a cabo Fraile y Bonastra (2010). Como los autores del trabajo argumentan, este tipo de herramientas digitales georreferenciadas casan a la perfección con los planteamientos de la criminología actuarial, ya que la principal función de éstas es la localización espacial de determinados riesgos con el fin de minimizarlos dentro de unos límites socialmente aceptables (De Giorgi, 2005). Una de las primeras consecuencias de esta herramienta es el etiquetaje de ciertas zonas de la ciudad como *peligrosas*. Sin negar la potencialidad en la estrategia policial de identificar ciertos "puntos calientes", es necesario prevenir la producción institucional de ciertas imágenes sobre barrios que sobredimensionen o deformen interesadamente la realidad social existente en los mismos (Galdón, 2012).

De la misma manera, existe un gran peligro (teórico y metodológico) cuando se trata de analizar los temores ciudadanos desde una perspectiva meramente psicológica o ambiental, que ignora factores sociales e históricos de producción de los mismos. En esa dirección, una de las últimas tesis defendidas sobre el tema de la inseguridad ciudadana a través del "miedo al delito" pertenece, precisamente, a esa categoría de estudios académicos. Concretamente, es una investigación realizada en la UNED acerca de las variables "predictivas" del miedo al delito, desde una perspectiva individualista basada en conceptos de la neurociencia (Villalba, 2017b).

La percepción del miedo al delito, producto de un solapamiento neuroanatómico y neuroquímico, dependerá de cómo sean las etapas evolutivas en cada persona y determinarán de qué modo percibe la inseguridad o la vulnerabilidad a ser víctima al delito (Villalba, 2017^a, p.659).

El mero hecho de partir de una concepción del individuo como si de un átomo aislado se tratara, y la forma en que desarrolla su argumentación teórica, lleva a construir su objeto de estudio como si de un producto de reacciones emocionales se tratara. Tratando como actores racionales cínicos y calculadores a los sujetos sociales, acaba asumiendo toda una serie de prenociones sociológicas y filosóficas. Teorizando sobre el miedo al delito, en fin, este trabajo se alinea con explicaciones que apuntan a aspectos biológicos y psicológicos del sujeto social e histórico. Vemos como los trabajos en auge van tomando una perspectiva

donde los “elementos neurocognitivos” van cogiendo fuerza frente a explicaciones sociales, geográficas, históricas o antropológicas. De esa forma, termina argumentando el diferencial miedo de hombres y mujeres a través de “la acción que ejercen determinadas hormonas sobre ciertas regiones subcorticales” (Villalba, 2017^a, p.673). En fin, se acaba por señalar los determinantes situacionales e individuales del miedo, encajando bien sus ideas a-históricas sobre el delito con las teorías criminológicas citadas anteriormente. Como la prevención situacional que, ante un problema como la violencia machista, acaba recomendando a las víctimas (mujeres) una serie de “precauciones que disminuyan su vulnerabilidad” (Bernal, 2013, p.282). No se aspira a erradicar el problema, sino a reducirlos a una cuota socialmente soportable.

Las neurociencias y en concreto la neurociencia cognitiva aporta nuevas perspectivas y datos más consolidados de como la edad, el sexo, las capacidades cognitivas influyen en la percepción del miedo al delito y explican como el cerebro a través de la mente de las personas, crea una representación del mundo externo desde las redes neurales creando una memoria con la información almacenada que combinará con la que capta a través de los sentidos (Villalba, 2017^a, p.671).

4. Discusión: Tres rupturas y un camino por recorrer.

Aunque la preocupación acerca del crimen no es algo nuevo, lo cierto es que esa determinada forma de aprehenderlo, hablarlo, imaginarlo o relacionarlo que se conjuga en el concepto de *fear of crime*, *insecurité urbaine*, *moral panics* o, en nuestro contexto, inseguridad ciudadana, no tiene una fecha de nacimiento tan lejana como cabría pensar. Ciertamente, los temores a ser asaltado por la calle han existido desde mucho antes del siglo XX, sin embargo, una forma particular de pensar y hablar de cierta delincuencia que se comete en determinados espacios y tiempos sociales, se ha venido desarrollando a partir de los años 60 del siglo pasado, con enormes consecuencias para el propio orden social. Desde arriba hasta abajo, de la izquierda a la derecha, el miedo al delito apareció como un objeto de gobierno nuevo donde determinadas agencias de poder (y de saber), producen (al mismo tiempo que gestionan) una nueva realidad, un emergente problema social (Wacquant, 2012a). La normalización con la que hoy se publica, legisla o habla de la inseguridad ciudadana nos empuja a recurrir a su génesis, pues únicamente a través de la historia de los problemas a los que nos enfrentamos podremos objetivar las construcciones ideológicas del sentido común y, de esta forma, llevar a cabo análisis sociológicos que no caigan en la reproducción a-crítica de discursos de poder que se hacen pasar por objetos de estudio científicos.

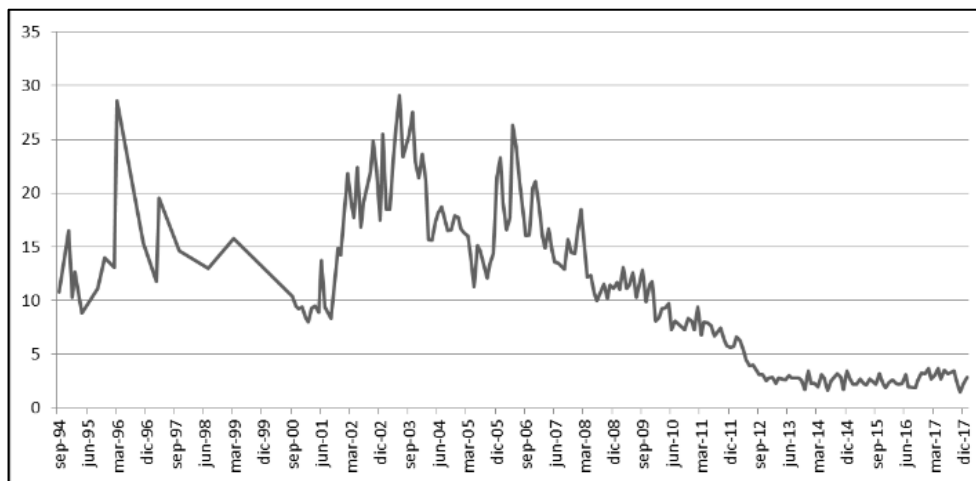


Gráfico 1. Evolución del ítem ‘inseguridad ciudadana’ como ‘principal problema del país’, 1994-2017. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Todas las teorías neoconservadoras o neoliberales sobre la seguridad pública parten de una premisa incuestionada: lo que *realmente* preocupa (da miedo, genera incertidumbre, alimenta pánicos, etc.) a los ciudadanos son determinados comportamientos incívicos e ilegalismos callejeros. Pero los hechos apuntan en otra dirección. No puede decirse que la

inseguridad ciudadana sea un problema importante para los españoles hoy, a tenor de los datos del CIS (gráfico 1). El paro, la corrupción política o la desprotección social sí puede decirse que sean

preocupaciones actuales (y acuciantes) de éstos⁶. Sin embargo, que no sea una preocupación social no es óbice para que sea una preocupación institucional y política, y por tanto, pueda convertirse en un problema sociológico. De hecho, como en Estados Unidos en los sesenta, son determinadas instituciones las que empujan hacia la “emergencia del problema” (Lee, 2011). La Ley de Seguridad Ciudadana de 2015 no responde a una demanda social, sino a un requerimiento político. O, dicho de otra manera, a relaciones de poder. Si hay algo que caracteriza el fondo bibliográfico y académico sobre la inseguridad ciudadana (o el miedo al delito) en España, es la escasa claridad conceptual y teórica, sumado a un pobre rigor metodológico y una nula capacidad crítica.

La enorme flexibilidad teórica del supuesto objeto de estudio “inseguridad ciudadana” (que algunos han tratado de reducir al miedo al delito sin mucha fortuna) no es propia de una categoría de análisis sociológica. Concretamente, es un discurso de poder vinculado a la producción histórica y necesariamente conflictiva de unas *classes dangereuses* (Chevalier, 1978) dentro del cuerpo social. Si la inseguridad ciudadana no da cuenta de las inseguridades de los ciudadanos, sino de una diminuta fracción de éstos, referidos a una pequeña parte de los ilegalismos y/o desórdenes sociales (definidos como tales por el poder político), no podemos hablar de categoría sociológica, sino de discurso incardinado en las relaciones de poder entre los grupos. Un discurso localizado en ciertas áreas sociales y espaciales que, progresivamente, se ha ido socializando a través de los dispositivos de producción política, mediática y académica (Lee, 2011: Zuloaga, 2014; Ruiz, 2017).

Como hemos visto, los diferentes temores expresados en encuestas acaban por perfilar determinadas posiciones de clase que, en sociedades tan desiguales y jerarquizadas como las nuestras, necesariamente excluyen a las posiciones con menos poder. Es decir, con menor capacidad para imponer su sistema de clasificación del mundo como el universal y legítimo (Bourdieu, 2015). En ese sentido, no puede decirse que la inseguridad ciudadana haya representado los temores de todos los ciudadanos, y el papel de determinadas instituciones sociales y académicas en la producción de ese discurso de poder ha sido determinante. La inseguridad ciudadana se ha convertido en el conglomerado de los temores de posiciones de poder que, entre otras cuestiones, excluyen (o distorsionan) los temores e incertidumbres sociales de posiciones dominadas como mujeres, migrantes, jóvenes o, simplemente, clases trabajadoras (Ruiz, 2017). Cuando se habla de prevención o policía comunitaria (Medina, 2010; Requena, 2013) suele ignorarse el núcleo fundamental del problema: ¿quién

es “la comunidad” de referencia? Desde luego, en sociedades en proceso de dualización social, como la española, se vuelve problemática la respuesta. Por esta y otras razones, es más necesario que nunca la apertura y superación rigurosa de las enormes limitaciones teórico-metodológicas presentadas. La buena noticia es que, en las últimas décadas, también han emergido una serie de trabajos críticos sobre las “cuestiones securitarias” dentro del ámbito de las ciencias sociales.

En el caso catalán, es notable la contribución del equipo de investigación “Conflicto y paisaje urbano”, donde autores como Pedro Fraile, Quim Bonastra, Gabriela Rodríguez o Celeste Arella, llevarán a cabo estudios empíricos sobre la percepción de la inseguridad en la ciudad de Lleida. Producto de un seminario de investigación, publicarán *Paisaje ciudadano, delito y percepción de la inseguridad: investigación interdisciplinaria del medio urbano* (Fraile, Bonastra et al, 2006), en el que diferentes autores exponen sus principales resultados de sus investigaciones. Una de las principales conclusiones del seminario es que, “lo que ya no está tan claro es la relación causal entre estas características del entorno y la comisión de delitos” (Bonastra y Rodríguez, 2006, p.223). Con este cuestionamiento ponen tela de juicio los propios presupuestos de las teorías neoliberales de control del delito. El hecho clave de sus investigaciones es que, en los discursos sobre inseguridad ciudadana, existe una confusión habitual entre actos delictivos y pequeños conflictos de convivencia. Una confusión teórica con consecuencias prácticas para los grupos afectados, que supone uno de los pilares sobre los que se basan las políticas neoliberales de seguridad.

Para seguir empujando hacia una mayor rigurosidad en las definiciones conceptuales y en las herramientas de investigación, se hace preciso hacer avanzar la crítica sociológica e histórica de categorías de poder, como la indefinida seguridad ciudadana. No basta con “echar balones fuera” culpabilizando de la estigmatización social y/o territorial a los medios de comunicación, como si de éstos dependiera todo el proceso de producción de las clases peligrosas (Soto, 2005: Champagne, 1990). Si no se incluye al propio Estado (la mayor y más eficaz maquinaria institucional de producción simbólica) y a la Academia (con su poder de “definir conceptos” y “la verdad”), se estarán obviando dos de las tres fuentes de producción de problemas sociales (Lee, 2011).

En ese sentido, contra las teorías criminológicas y sociológicas neoconservadoras que hablan de una supuesta “comunidad” donde no hay conflictos de clase o género, contra la implementación a-crítica de medidas costosas económica y socialmente como la videovigilancia o los mapas del delito, contra la tendencia a recetar “un policía en cada esquina” frente

⁶ Consúltense cualquiera de los barómetros de opinión del CIS de los últimos años.

a cada “aumento del nivel de inseguridad”. En fin, contra la “excusa” de la seguridad como comodín para mantener una serie de relaciones de dominación entre grupos, han ido surgiendo voces críticas desde dentro de la propia academia, fruto de una demanda social creciente. Es decir, ha ido emergiendo una ciencia social crítica (Álvarez-Uría y Varela, 2004). Contra autores y teorías que sostienen el discurso de poder de clase y etnia de la seguridad ciudadana, han surgido autores que sostienen el discurso de la democracia y la justicia social, abriendo el campo de un necesario debate sobre nuestros problemas de seguridad. Tres son las rupturas (teóricas y metodológicas) que, a nuestro parecer, son necesarias para avanzar en la discusión sobre nuestras inseguridades ciudadanas, a tenor de lo argumentado en esos trabajos críticos.

1. *La inseguridad ciudadana no es ni toda la inseguridad, ni de todos los ciudadanos. El miedo al delito no es, ni sólo miedo, ni sólo al delito.* La enorme imprecisión teórica respecto al objeto de estudio es el primer y más importante escollo de las investigaciones. La mayoría de trabajos sobre la materia en España parten de una serie de pre-nociones asumidas sobre lo que es “el delito” y “la inseguridad”, librando a su objeto de una muy necesaria crítica genética (Narváez, 2015). En ese sentido, cualquier ejercicio de génesis histórica del objeto *fear of crime*, de donde viene directamente la “inseguridad ciudadana” (concepto más usado política y mediáticamente) o el “miedo al delito” (categoría más usada académicamente), deberá señalar las condiciones sociales e históricas de producción del mismo. Es decir, deberá reintroducir el objeto en su contexto de producción y sentido. Quienes así lo han hecho denuncian como se han “confundido los efectos indirectos del delito con los efectos de las ideas sobre el delito” (Narváez, 2009: 1). El propio Centro de Investigaciones Sociológicas se ha encargado, a lo largo de sus décadas de existencia, de corroborar como problema sociológico lo que era un problema social, de estrechar los márgenes de los posibles temores ciudadanos. Ha sido y sigue siendo, ante la escasez de encuestas de victimización potentes, el único organismo que ha (re)producido el objeto a través de sus estudios. Un objeto con una carga simbólica enorme y, por tanto, un potencial político fundamental: un discurso de poder que impone la división legítima de la población (o los espacios urbanos) en función de su peligrosidad. Importante arma de estigmatización territorial (Ruiz, 2017).

2. La segunda ruptura, una vez realizado un profundo ejercicio crítico teórico del “objeto”, tiene que ver con la forma y el método de estudio de éste. Estrechamente vinculado con cómo se define, la manera en que nos aproximemos a la inseguridad de los ciudadanos será absolutamente condicionante de los resultados y, por tanto, de su alcance práctico. En esa dirección, y a tenor del “estado de la cuestión” en ámbitos académicos donde se ha avanzado mucho más

(tanto teórica como metodológicamente) en la materia, se hace necesario *superar determinados instrumentos de “medición” cerrados y tendentes a la “psicologización” de problemas sociales* (Hale, 1996: Farrall, Gray y Jackson, 2005). Es preciso superar el debate entre variables “independientes” (sexo, edad, etnia, clase social, etc.), pero también es preciso salir de los estrechos márgenes que imponen las clasificaciones administrativas (barrios) sobre el espacio geográfico. En ese sentido, desde otras posiciones académicas se apuesta por introducir el papel del Estado, los medios de comunicación y, como no, la propia Academia, en la producción de “problemas de (in)seguridad” en nuestras sociedades (Bourdieu y Wacquant, 2008: Lee, 2011: González, 2014: Ruiz, 2017):

La seguridad ciudadana es por tanto un valor político esencial porque afecta no sólo a la calidad de vida de los ciudadanos, sino a la propia estabilidad de los sistemas democráticos (Cosidó, 2003: 10).

3. En fin, *una tercera ruptura fundamental para el avance de la investigación sobre la inseguridad ha sido respecto al marcado etnocentrismo de clase* (González, 2014: Ruiz, 2017), etnia (Iglesias, 2014: Zuloaga, 2016) y género (Barrau, 2010) predominante en los trabajos y postulados teóricos sobre los que se apoyaban. Especialmente significativas son las formulaciones y premisas de las Ventanas Rotas (Wilson y Kelling, 1982) y el Espacio Defendible (Newmann, 1996), que han aportado sustento teórico a la implementación de un modelo de policía comunitaria (Requena, 2013), de estrategias de tolerancia cero (De Giorgi, 2005), o la producción masiva de *gated communities* por todo el mundo (Canosa, 2002: Prada, 2010). Ya sea la asunción acrítica de cierta predisposición a delinquir o comportarse de forma incívica por algunos grupos, o las marcas del estigma social sobre los territorios donde se concentran determinadas clases o perfiles etnoraciales (Echazarra, 2014), estas ideas han de ser superadas en pro de la rigurosidad científica. Ciertamente, el contexto de producción y difusión de la propia categoría de *fear of crime*, imprimió un sello de clase, género y etnia en la propia formulación del problema social, con todo lo que esto implica para los investigadores (Bourdieu y Wacquant, 2008). Un sano ejercicio de des-intoxicación y des-aprendizaje se hace necesario para caminar hacia un mayor esclarecimiento del “problema”. La asunción ahistórica de la reducción semántica del concepto de seguridad pública, sin llevar a cabo una crítica de su propia formulación como *problema*, así como la reproducción de cierta forma de investigar *lo desviado* sin atender a *la norma*, siguen manteniendo ciertos vicios académicos heredados (Foucault, 2008).

Con la puesta en marcha de esas rupturas, nuestro objetivo es complejizar un objeto de estudio que

consideramos simplificado y fuertemente ideologizado (en el sentido de un *racismo de clase* vinculado a la noción decimonónica de *clases peligrosas*), con toda una serie de consecuencias importantes que afectan a la vida de los ciudadanos, no sólo los que tienen capacidad social y política para objetivar e imponer como universales sus temores particulares (Ruiz, 2017). Comprobar cómo investigaciones desarrolladas en nuestro contexto siguen enfrascadas en postulados y problemas que fueron superados hace décadas en los países anglosajones puede ser desalentador (Gondra, 2008). No obstante, nos invita a proponer con mayor fuerza nuestra aproximación concreta al problema. Para este fin, partir de concepciones críticas que nos permitan desbloquear ciertas asunciones ancladas en la *doxa securitaria* (Wacquant, 2012a) es fundamental. En esa dirección, recientes investigaciones (García, 2011; García y Ávila, 2014; González, 2014; Ávila y García, 2015; Ruiz, 2017) merecen ser atendidas, pero también criticadas y completadas, con más y mejores trabajos. En todo caso, este artículo pretende ser tan sólo una invitación a abrir semejante debate, necesariamente colectivo e interdisciplinar.

Bibliografía

- Aebi, M.F. (2004). Crítica de la Criminología crítica: Una lectura escéptica de Baratta, en Pérez, F. (coord.) *Serta : in memoriam Alexandri Baratta*, (pp. 15-56). Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- (2007). Crítica y contracrítica de la criminología crítica: una respuesta a Elena Larrauri. *Revista de Derecho Penal y Criminología* 19, 377-395.
- Álvarez-Uría, F. y Varela, J. (2004). *Sociología, Capitalismo y Democracia*. Madrid, España: Morata.
- Alvira, F., y Rubio, M.A. (1982). Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 18: 29-50.
- Ávila, D. y García, S. (coord.) (2015). *Enclaves de riesgo: gobierno neoliberal, desigualdad y control social*. Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Baratta, A (1986). *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal: introducción a la sociología jurídico-penal*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Barrau, M.I (2010). Mujer y ciudad: una relación de miedo. Investigaciones multidisciplinares en género: II Congreso Universitario Nacional "Investigación y Género": Sevilla, 17 y 18 de junio de 2010 / coord. por Isabel Vázquez Bermúdez, pp. 77-87.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Bernal, J. 2013. Prevención situacional y seguridad ciudadana. La recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología* 9, 267-304.
- y González, M. 2009. Medidas de prevención situacional en la nueva cultura del ocio juvenil: especial referencia a las experiencias desarrolladas en Asturias. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1, 215-260.
- Bertolo, C. (1988). Evolución política de la seguridad ciudadana. En C. Bertolo et al. (ed.) *Crisis social de la ciudad* (pp. 9-15), Madrid, España
- Bosch, J.L., Farràs J., Martín, M., Sabaté, J. y Torrente, D. (2004). Estado, Mercado y Seguridad ciudadana: análisis de la articulación entre la seguridad pública y privada en España. *Revista Internacional de Sociología*, 39, 107-137.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Brotat, R. (2014). *La seguridad urbana: entre la seguridad ciudadana, el civismo y la convivencia en espacios públicos*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Canosa, Elia (2002): Las urbanizaciones de lujo en Madrid: una nueva fórmula de propiedad y de organización territorial. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 133-134, 545-564.
- Camacho, A. (2009). Un sistema de seguridad para el siglo XXI. *Seguridad y Ciudadanía* 1, 15-29.
- Caro, M. y Navarro, L. (2017). La medición del miedo al delito a través de los barómetros del CIS". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 157, 23-44. Disponible en <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.157.23>
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: crónica del salariado*. Madrid, España: Paidós.
- (2003). *L'insecurité sociale: Qu'est-ce qu'être protégé?* Paris, Francia: Editions du Seuil.
- Champagne, P. (1990). *Faire l'opinion*. París, Francia: Le Minuit.
- Chevalier, L. (1978). *Classes laborieuses et classes dangereuses*. Paris, Francia: Pluriel editions.
- Correa, M. (2007). Introducción en Observatorio de la Seguridad (coord.) *Ciudades, Urbanismo y Seguridad* (pp.45-71), Madrid, España: Ayuntamiento de Madrid.
- Cohen, S. (1988). *Visiones de control social: delitos, castigos y clasificaciones*. Barcelona, España: PPU.
- De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia cero: estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona, España: Virus Editorial
- Delgado, M. (2011). *El espacio público como ideología*. Madrid, España: Catarata.
- Díez-Ripollés, J.L. y Cerezo, A.I. (2009). La prevención de la delincuencia callejera mediante videocámaras. Regulación jurídica y eficacia. *Política Criminal*, 7, 1-25.
- Echazarra, A. (2014). *La delincuencia en los barrios: percepciones y reacciones*. Colección de estudios sociales de La Caixa, nº37. Madrid, España: La Caixa.
- Ennis, P. (1967). Criminal victimization in the United States: A Rapport of a National Survey. En *President's Commission on Law Enforcement and the Administration of Justice, Field Surveys II*. Washington DC, United States of America: Government Printing Office.
- Escudero, E. (2016). *Seguridad y diseño urbano en los nuevos crecimientos de Madrid*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid, España.
- Farral, S., Gray, E. y Jackson, J. (2007). Theorising the Fear of Crime: The Cultural and Social Significance of Insecurities about Crime. *Experience & Expression in the Fear of Crime Working Paper* No. 5. Disponible en <https://ssrn.com/abstract=1012393>
- Ferraro, K. F. (1995). *Fear of Crime: Interpreting Victimization Risk*. New York, USA: SUNY Press.
- Fraile, P., Bonastra, Q., Rodríguez, G. y Arella, C. (2006). *Paisaje Ciudadano, delito y percepción de la inseguridad; Investigación interdisciplinaria del medio urbano*. Madrid, España: Dykinson.
- Fraile, P y Bonastra, Q (2010). "Seguridad y mapas online del delito: la otra cara de la participación ciudadana." *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 331. Barcelona, España: Universidad de Barcelona. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-331/sn-331-12.htm>
- Foucault, M. (2008). *Seguridad, Territorio, Población*. Madrid, España: Akal.
- Galdón, G. (2012). *Per què la videovigilantia? Seguretat, tecnologia i polítiques urbanes*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona, España.

- García, S. y Ávila, D. (2014). Ciudad fragmentada y espacios de riesgo: lógicas de gestión securitaria en Madrid. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 493.
- Garland, D. (2009). *La cultura del control: crimen y control social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, España: Gedisa editores.
- Gondra, J. (2008). Los sentimientos de inseguridad y miedo: el origen de una noción. *Revista catalana de Seguretat Pública*, 18, 93-104. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/RCSP/issue/view/10577/showToc>
- González, I. (2014). *La penalidad neoliberal: aumento de presos y reconfiguración del Estado en España (1975- 2008)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España.
- Gutiérrez, O. (coord.) (2005). *La ciudad y el miedo: VII Coloquio de Geografía Urbana*. Girona, España: Universitat de Girona.
- Hale, C. (1996). Fear of Crime: A Review of the Literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150.
- Huesca, A. y Ortega, E. (2007). *La percepción de inseguridad en Madrid*. Madrid, España: Publicaciones de la Universidad de Comillas.
- Huete, J. (1992). Tráfico de drogas e inseguridad ciudadana. *Cuaderno vasco del Instituto Vasco de Criminología*, 6, 103-111.
- Hurtado, M.C (1999). *Concepto y causas de la Inseguridad ciudadana*. Cuenca, España: Gráficas Cuenca ediciones.
- Iglesias, R. (2014). *El papel de las concepciones espaciales subjetivas en la segregación residencial de los barrios con alta densidad de inmigración: el caso de la ciudad de Sevilla*. Tesis doctoral. Universidad Pablo de Olavide, España.
- Juaristi, J. (2005). El aire de la ciudad postmoderna: identidad, espacio público, cultura y miedo. En Gutiérrez (coord.) *La ciudad y el miedo: VII Coloquio de Geografía Urbana* (pp. 269-288).
- Larrauri, E. (2006). Una defensa de la herencia de la Criminología crítica: A propósito del artículo de Marcelo Aebi "Crítica de la Criminología crítica: una lectura escéptica de Baratta". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 17, 258-278.
- (2007). Ayuntamientos de izquierdas y control del delito: Conferencia de Clausura del IV Congreso Español de Criminología. Indret, *Revista para el análisis del derecho* 3, 1-23.
- Lee, M. (2011). *Inventing Fear of Crime: criminology and the politics of anxiety*. Nueva York, USA: Routledge.
- Martínez, E. (2007). *La calle es de todos, ¿de quién es la violencia?* Madrid, España: Editorial popular.
- Medina, J (2003). Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 05-03: 3-21. Disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc/05/recpc05-03.pdf>
- (2010). Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria: la experiencia anglosajona. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 12-02. Disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc/12/recpc12-02.pdf>
- Murray, C. 1999. *The underclass revisited*. Washington DC, USA: AEI Press.
- Narváez, M. (2009). El miedo al delito no es un supuesto de victimización indirecta. *International e-Journal of Criminal Science*, 3. Disponible en <https://www.ehu.es/ojs/index.php/inecs/article/view/261/258>
- (2015). La identificación del miedo al delito: un límite conceptual en el método de medición. *Revista Crítica Penal y Poder*, 8, 94-119. Disponible en <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/10524/14765>
- Navarro, L. y Caro, M. (2015). ¿Por qué doblan las preocupaciones? El delito como problema personal y social en España. *Anuari del conflicte Social* 5, 341-365.
- Newman, O. (1996). *Creating Defensible Space*. New York: U.S. Department of Housing and Urban Development Office of Policy Development and Research. USA.
- Noelle-Neuman, E (1995). *La espiral del silencio*. Barcelona, España: Paidós.
- Padovan, D. (2001). Indicadores de seguridad en el medio urbano. *Revista Catalana de Seguretat Pública* 8: 147-165.
- Pérez, F. (2012). Diferencias entre los usuarios de seis parques públicos en Barcelona según el nivel de seguridad percibida en el barrio. *Athena Digital* 12, 55-66.
- Prada, J. (2010): Las 'gated communities' como expresión de los nuevos contextos urbanos y socioculturales: un estado de la cuestión [en línea]. En: Ángulo Recto. *Revista de estudios sobre la ciudad como espacio plural*, 2: 19-30. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/angulo/volumen/Volumen02-2/articulos02.html>
- Peyrefitte, A. (1977) "Rapport Général" en *Réponse a la violence: rapport du comité presidé par Alain Peyrefitte*. París, Francia.
- Rabot, A. (2004). Implantación y evaluación del modelo de policía de proximidad en España: balance y perspectivas. *Revista Catalana de Seguretat Pública* 14, 199-217.
- Ramírez A. (2010). El cuidado del entorno: una 'nueva' estrategia policial. *Ciencia Policial* 103, 61-76.
- Recasens A. y Rodríguez, B. (2007). La violencia entre jóvenes en espacios de ocio nocturno: resultados de un estudio comparativo. *Boletín Criminológico*, 99.
- Requena, J. 2013. La proximidad policial en la policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, entre el discurso y la realidad. *Revista Catalana de Seguretat Pública* 26, 87-122.
- Rodríguez, G. (2011). Seguridad y conflicto en Lérida: El discurso sobre los jóvenes y los usos del espacio. *Oñati Socio-Legal Series*, 2.
- Ruidíaz, C (1997). *Los españoles y la inseguridad ciudadana*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Sampson, R. 2012. *Great American City: Chicago and the enduring neighborhood effect*. Chicago, USA: The Chicago University Press.
- Sánchez, M. (2010). *La transición sangrienta: una historia del proceso democrático en España (1975-1983)*. Barcelona, España: Península.
- San Juan, C. Vergara, A. y Germán, I. (2005). Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito. *Revista Española de Investigación Criminológica* 3. Disponible en <https://www.ehu.es/documents/1736829/2118745/Propiedades+psicometricas+de+un+cuestionario+para+la+evaluacion+de+la+calidad+de+vida.pdf>
- Serrano A. (dir.) y Vázquez, C. (coord.) (2005). *Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea*. Madrid, España: Edisofer.
- Shaw, C. y McKay, H. (1969). *Juvenile delinquency in urban áreas*. Chicago, USA: University of Chicago Press.
- Simon, J. (2007). *Governing through crime: How the War on Crime Transformed American Democracy and Created a Culture of Fear*. New York, USA: Oxford University Press.
- Soto, S. (2005). La delincuencia en la agenda mediática. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 112, 75-130.
- Summers, L. (2009). "Las técnicas de la prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil". *Revista de Derecho Penal y Criminología* 1, 395-409.
- Thomé H., y Torrente, D. (2003). *Cultura de la seguridad ciudadana en España*. Madrid, España: CIS.
- Vehí, R. y Virgili, M. (2001) Reflexiones sobre el concepto de seguridad en el ámbito municipal: estudio de un caso. *Revista Catalana de Seguretat Pública* 8, 85-103.
- Vidales, C. (2012). Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales. *Estudios penales y criminológicos* 32, 469-502.
- Villalba, J. (2017a). Relación entre variables en el miedo al delito. *Revista Derecho UNED* 20, 657-689.
- (2017b). *Variables predictivas del miedo al delito a nivel individual*. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. España.
- Vozmediano, L. y San Juan, C. (2006). Empleo de Sistemas de Información Geográfica en el estudio del Miedo al Delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 4.

- Vozmediano, L., San Juan, A. y Vergara, A. (2008). Problemas de medición del miedo al delito: algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10-7.
- Vozmediano, L. (2010). Percepción de inseguridad y conductas de autoprotección: propuestas para una medición contextualizada del miedo al delito. *Eguzkilore* 24, 204-237.
- Vozmediano, L., Vergara A. y San Juan, C. (2010). El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político. *Internacional e-journal of Criminal Science* nº4. Disponible en <http://www.ehu.es/ojs/index.php/inecs/issue/view/81>
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- (2012a). *Castigar a los pobres, el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- (2012b). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. En I. González (ed.) *Teoría social, marginalidad urbana y Estado penal* (pp. 119-135). Madrid, España: Dykinson.
- Wilson, J.Q. (1968). *Community vs City*. *The public interest* 12, 25-39.
- Wilson, J.Q. y Kelling, G.L. (1982). *Broken windows, The police and neighborhood safety*. Manhattan Institute. Disponible en https://www.manhattan-institute.org/pdf/atlantic_monthly-broken_windows.pdf
- Zuloaga, L. (2016). La concepción securitaria de la inmigración en el caso Español. *Athena Digital* 16, 215-244.